



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00208797- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Andrea Bonvillani en la que solicita se prorrogue su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra A de Psicología de las Adolescencias y Juventudes; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia que fue otorgada por RD-2022-567-E-UNC-DEC#FP y prorrogada por RD-2023-636-E-UNC-DEC#FP.

Que la prórroga solicitada es desde el 01.04.24 y hasta el 31.05.24.

Que el abogado asesor informa que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Artículo 49° ap II inc a) del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía de la Profesora Dra. Andrea Bonvillani (Legajo 37209) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra A de Psicología de las Adolescencias y Juventudes, desde el 01.04.24 y hasta el 31.05.24 o antes si fuera cubierto o se aprobara el orden de mérito del concurso para Profesor Titular dedicación simple para la Cátedra Teoría y Técnica de Grupo; encuadrándose la misma en el Artículo 49° ap II inc a) del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

